

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

MESA DE ENTRADAS/ SALIDAS	
ENTRO	HORA
16 ENE 2024	12:36
RECIBO Y FIRMA DE INGRESO	
EXPTE	NOTA:
CONSTA DE: 4 FOLIOS	

NOTA N° 062 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 ENE 2024

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Miguel Ángel RECCHIA, D.N.I. N° 16.770.167, quien se desempeña en la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Arq. Laura Malvina MONTES
SU DESPACHO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 011	04 ENE. 2024	B.SB
		folios

NOTA Nº 02/2024
Letra J.A.L

Ushuaia, 03 de Enero de 2024.

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

Cristian FICON FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL Sr. RECCHIA, Miguel Angel, titular del D.N.I. Nº 16.770.167, por el termino de 365 días, perteneciente al Instituto Provincial de Vivienda y Habiato (Tierras), a la Legislatura Provincial, quien se desempeñara en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial